

TÍTULO 1 POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES A NIVEL LEA

DISTRITO ESCOLAR EVERGREEN UNION - 2023/2024

- 1.0 La junta de gobierno local establecerá e implementará una política sobre la participación de los padres y la familia. (California *Código de Educación* [CE] secciones [§§] 11500-11504, 51101[b]; 20 Código de los Estados Unidos [U.S.C.] § 6318[a][1], 6318[a][2])
- 1.1 Distrito Escolar Unión Evergreen (EUSD) ha desarrollado una política escrita de participación de padres y familias del Título I con aportes de los padres y familiares de los niños participantes. Esta política se redacta y se revisa continuamente: durante las reuniones anuales del Título I del sitio, en las reuniones del Consejo del sitio escolar (SSC), en las reuniones de Control y responsabilidad local (LCAP) y durante las reuniones del Comité asesor de padres (PAC). También se discute en la reunión del Comité Asesor de Aprendices de Inglés (ELAC) que se lleva a cabo en la Escuela Primaria Evergreen (EES). EUSD ha distribuido la política a los padres y familiares de los niños atendidos bajo el Título I, Parte A en el Manual para padres del distrito (disponible en inglés y español) y en el sitio web. (20 USC § 6318[a][2])

Para involucrar a los padres y familiares en el programa Título I en EUSD, se han establecido las siguientes prácticas:

- a) EUSD incorpora la política de participación de los padres y la familia en el LCAP. (20 U.S.C. § 6312, 6318[a][2]) Como tal, EUSD:
- i. trabajo para **juntar aporte** de los padres/tutores en la toma de decisiones para el Distrito y los recursos escolares. (Objetivo n.º 1 - Punto de acción n.º 10)
 - ii. **PAG** padre/tutor **remoto participación** en programas para todos los estudiantes. (Objetivo n.º 1 - Punto de acción n.º 11)
 - iii. **C** **comunicar** con los padres/tutores, con un enfoque en el rendimiento estudiantil. (Objetivo n.º 1: Elemento de acción n.º 12; Objetivo n.º 2: Elemento de acción n.º 6)
 - iv. Mantener el Programa Antes/Después de Clases. (Objetivo n.º 3 - Punto de acción n.º 7)
 - v. Aumentar las oportunidades para que los estudiantes participen en el Club de tareas. (Objetivo n.º 3 - Punto de acción n.º 8)
 - vi. Fomentar la participación en la Intercesión y la Escuela de Verano (Objetivo n.º 3, Puntos de acción n.º 9 y n.º 14)
- b) EUSD involucra a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto de los esfuerzos de planificación de la agencia educativa local y en el proceso de revisión y mejora de la escuela. (20 USC § 6318[a][2][A])
- i. Anualmente, se invita a los padres y miembros de la familia a una reunión de Título I donde se revisa el Plan Escolar para el Logro Estudiantil y se discuten las mejoras.
 - ii. En las reuniones del Consejo del Plantel Escolar, se revisan los datos en relación con las metas del Plan Escolar para el Logro Estudiantil, y se

(TÍTULO 1 POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES A NIVEL LEA)

BP 6020.10

- discuten las mejoras y dan forma a estrategias adicionales para avanzar.
 - iii. En las reuniones del Comité Asesor de Padres, se revisa el LCAP y se discuten las mejoras.
 - iv. En las reuniones del Comité Asesor de Aprendices de Inglés de EES, se revisan los datos en relación con los Aprendices de Inglés como parte de las metas del Plan Escolar para el Logro Estudiantil, y se analizan las mejoras y dan forma a estrategias adicionales para avanzar.
- c) EUSD proporciona coordinación, asistencia técnica y otro tipo de apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de todos los sitios en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar. (20 USC § 6318[a][2][B])
- i. Bajo la dirección del Superintendente, todos los administradores se reúnen para compartir sus Planes Escolares para el Logro Estudiantil y Metas/Estrategias con ese fin, incluidos aquellos que abordan la Participación de los Padres, a fin de coordinar el apoyo en todas las escuelas.
 - ii. Bajo la dirección del Superintendente, EUSD revisa la evaluación anual del Título I de cada sitio en términos de recomendaciones para seguir adelante y se reúne individualmente con los administradores para atender qué apoyo necesitan para seguir adelante.
 - iii. Con la asistencia técnica del director comercial de EUSD, los presupuestos de los planes escolares para el rendimiento estudiantil se integran en los SPSA siguiendo la orientación de los consejos escolares.
- d) EUSD coordina e integra Título I, Parte A padre y estrategias de participación familiar con estrategias de participación de los padres y la familia, en la medida de lo posible y apropiado, con otras leyes y programas federales, estatales y locales pertinentes. (20 USC § 6318[a][2][C])
- i. Las estrategias de participación de los padres y la familia de EUSD se coordinan con el LCAP de EUSD, el Plan Maestro de EUSD para Estudiantes de Inglés/Programa de Estudiantes de Inglés, el Plan de Tecnología de EUSD, los Planes Integrales de la Escuela para la Seguridad Escolar y los Planes Escolares para el Logro Estudiantil.
 - ii. Las estrategias de participación de los padres y la familia del EUSD se coordinan con otros programas en los planteles escolares: Evergreen State Preschool y los programas de cuidado antes/después de clases del plantel.
- e) EUSD lleva a cabo, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de los padres y la familia para mejorar la calidad académica de las

(TÍTULO 1 POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES A NIVEL LEA)

BP 6020.10

escuelas atendidas bajo el Título I, Parte A. (20 U.S.C. § 6318[a][2][D])

- i. Anualmente, en una de las reuniones del Comité Asesor de Padres, se evalúa el contenido y la eficacia de la Política de participación de padres y familias de EUSD en función de la eficacia/ineficacia reconocida en todos los sitios durante las reuniones anteriores.
 - ii. En las reuniones del Consejo del Plantel Escolar, se revisan las Políticas de Participación de Padres y Familias y los Planes Escolares para el Logro Estudiantil (SPSA), y se discuten las mejoras y dan forma a estrategias adicionales con respecto a la mejora de la calidad académica en el futuro.
 - iii. En las reuniones del Comité Asesor de Aprendices de Inglés de EES, se revisan los datos en relación con los Aprendices de Inglés como parte de las metas del Plan Escolar de EES para el Logro Estudiantil, y se analizan las mejoras y dan forma a estrategias adicionales con respecto a la mejora de la calidad académica en el futuro.
 - iv. Anualmente, se invita a los padres y miembros de la familia a una reunión anual del Título I donde se revisan las Políticas de participación de los padres y la familia y se analizan los datos con respecto a los objetivos de los Planes escolares para el rendimiento estudiantil (SPSA); se planean estrategias adicionales con respecto a la mejora de la calidad académica en el futuro.
- f) EUSD identifica lo siguiente:
- i. Obstáculos para una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas por esta sección (con especial atención a los padres económicamente desfavorecidos, discapacitados, con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o pertenecientes a una minoría racial o étnica). (20 USC § 6318[a][2][D][i])
 1. Como tal, boletines, mensajes y documentos informativos impresos y enviados por correo electrónico, traducidos a los idiomas que se hablan en EUSD (inglés y español), así como comunicación digital a través de las redes sociales yaerries Se proporciona comunicación (traducida a los idiomas del Distrito).
 - ii. Las necesidades de los padres y miembros de la familia para que puedan ayudar con la el aprendizaje de sus hijos, incluida la interacción con el personal y los maestros de la escuela. (20 USC § 6318[a][2][D][ii])
 1. Las actividades de participación de los padres se brindan durante el verano y por la noche para acomodar a las familias trabajadoras y permitirles desarrollar una mejor comprensión de cómo apoyar el aprendizaje de sus hijos. (Programa de lectura de verano, Programa de lectura posterior, Noche familiar de ejercicios)
 2. Conferencias de padres y maestros para discutir el progreso actual y los próximos pasos a seguir.
 3. Reuniones del Equipo de Éxito Estudiantil para discutir la asistencia, el comportamiento y/o las fortalezas académicas, las

- preocupaciones y las recomendaciones para seguir adelante.
4. Estas oportunidades de participación se proporcionarán con una opción virtual cuando el cierre total o parcial de la escuela esté vigente.
- iii. Estrategias para apoyar interacciones escolares y familiares exitosas. (20 USC § 6318[a][2][D][iii])
 1. Actividades de participación de los padres durante el día escolar (actividades en el aula, excursiones, voluntariado, etc.) para permitir que los padres interactúen con la escuela de sus hijos.
 2. Actividades de participación de los padres durante la noche para apoyar la interacción entre la escuela y la familia (Noche de Regreso a la Escuela, Casa Abierta).

gramo)EUSD utiliza los hallazgos de dicha evaluación en el subpárrafo (e) para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación de los padres más efectiva, y para revisar, si es necesario, la política de participación de los padres y la familia. (20 USC § 6318[a][2][E].

- iv. Anualmente, a través de las reuniones de SSC, PAC, ELAC y Título I, se revisa el LCAP y se supervisan las metas del LCAP relacionadas con la participación de los padres, como se describe anteriormente. Se revisan las estrategias y, si es necesario, la política de participación de los padres y la familia que se indica en este documento.
- v. EUSD implica a los padres en actividades de escuelas atendidas bajo el Título I, Parte A para representar adecuadamente las necesidades de la población atendida por tales agencias con el propósito de desarrollar, revisar y revisar la política de participación de los padres y la familia. (20 USC § 6318[a][2][F])
 1. Los padres son miembros del SSC, PAC, ELAC y asisten al LCAP ya la reunión anual del Título I; estos padres representan las necesidades de la población atendida.

1.2 Las políticas de participación de padres y familias para todas las escuelas en EUSD deberán ser consistentes con las metas y propósitos enumerados a continuación. (CE §§ 11502, 11504, 11506)

- a) Involucrar a los padres de manera positiva en la educación de sus hijos ayudándolos a desarrollar habilidades para usar en el hogar que respalden los esfuerzos académicos de sus hijos en la escuela y el desarrollo de sus hijos como futuros miembros responsables de nuestra sociedad. (CE § 11502[a])

En todo el distrito, todas las escuelas:

- a. garantizar actividades de participación de los padres y la familia que apoyen a los padres en el desarrollo de habilidades para usar en el hogar para aumentar el aprendizaje de los estudiantes.
- b) Informar a los padres y miembros de la familia que pueden afectar directamente el éxito del aprendizaje de sus hijos, brindándoles técnicas y estrategias que pueden utilizar para

(TÍTULO 1 POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES A NIVEL LEA) BP 6020.10

mejorar el éxito académico de sus hijos y ayudarlos a aprender en casa. (CE § 11502[b])

En todo el distrito, todas las escuelas:

- a. garantizar que las actividades e información de participación de los padres y la familia proporcionen a los padres técnicas y estrategias para usar en el hogar para aumentar el aprendizaje de los estudiantes.
- c) Construya una comunicación consistente y efectiva entre el hogar y la escuela para que los padres puedan saber cuándo y cómo ayudar a sus hijos en apoyo de las actividades de aprendizaje en el aula. (CE §11502[c])

En todo el distrito, todas las escuelas:

- a. asegurar que la comunicación de participación de los padres y la familia sea consistente (boletines, documentos de informes, etc.) y eficaz (reuniones de padres y maestros, reuniones del equipo de éxito estudiantil, etc.) que brinde a los padres que saben cuándo y cómo ayudar a sus hijos a aumentar el aprendizaje de los estudiantes .
- d) Capacite a los maestros y administradores para que se comuniquen de manera efectiva con los padres. (CE §11502[d])

En todo el distrito, todas las escuelas:

- a. asegurar que el personal reciba apoyo para una mejor comprensión sobre cómo trabajar con los padres como socios iguales y cómo comunicarse de manera efectiva con ellos.
- e) Integrar los programas de participación de los padres en el plan maestro de la escuela para la responsabilidad académica. (CE § 11502[e])

En todo el distrito, todas las escuelas:

- a. Asegurar que la participación de los padres sea una de las metas del Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil. Las estrategias y actividades para abordar esa meta serán desarrolladas por el Consejo Escolar de cada sitio y revisadas por los asistentes a la reunión anual de Título I y ELAC.

1.3 EUSD espera que cualquier escuela que reciba más de \$500,000 en fondos del Título I, Parte A debe reservar al menos el uno por ciento de su asignación para llevar a cabo actividades de participación de padres y familias. (20 USC § 6318[a][3][A])

1.4 EUSD espera que ppadres y familiares de niños que reciben servicios del Título I, Parte A ser involucrados en las decisiones sobre cómo se reservan y asignan los fondos para las actividades de participación de los padres. (20 USC § 6318[a][3][B])

En las reuniones del Consejo Escolar, se revisa, discute y aprueba el presupuesto del Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil. Las actividades de participación de los padres

(TÍTULO 1 POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES A NIVEL LEA)

BP 6020.10

son parte del SPSA.

- 1.5 EUSD espera que no menos queEl 90 por ciento de los fondos reservados se distribuirá a las escuelas atendidas con prioridad dada a las escuelas de alta necesidad. (20 USC § 6318[a][3][C])
- 1.6 Fondos reservados porEUSD y distribuido a los sitiosse utilizan para llevar a cabo actividades y estrategias consistentes conel EUSDpolítica de participación de los padres y la familia, que incluyetodo de los siguientes:(20 USC § 6318[a][3][D])
 - a) PAGProporcionar desarrollo profesional para el personal de la escuela con respecto a:
 - a. estrategias de participación de los padres y la familia (20 U.S.C. § 6318[a][3][D][i])
 - b. información sobre las mejores prácticas centradas en la participación de los padres y la familia, especialmente las mejores prácticas para aumentar la participación de los padres y miembros de la familia económicamente desfavorecidos. (20 USC § 6318[a][3][D][iii])
 - b) Apoyar programas que lleguen a los padres y miembros de la familia en el hogar, en la comunidad y en la escuela. (20 USC § 6318[a][3][D][ii])

Política
Revisado: 9 de mayo de 2023

DISTRITO ESCOLAR UNIÓN EVERGREEN
Álamo, California